

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10686** Orden JUS/670/2021, de 23 de junio, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, de conformidad con la lista definitiva de aprobados remitida por el Tribunal calificador.

Por Resolución de 25 de julio de 2019 (BOE de 24 de agosto de 2019), fueron convocadas Oposiciones para ingreso al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Finalizadas dichas Oposiciones y remitida a este Centro Directivo la lista definitiva de aprobados por el Tribunal calificador, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 504 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y cumpliéndose lo dispuesto en el último párrafo del artículo 508, ha dispuesto nombrar Aspirantes al expresado Cuerpo a los siguientes opositores, que constan en la lista de aprobados, por el orden de la misma:

N.º	Nombre y apellidos
1	Luis Fernández Soto.
2	María Lourdes Ruiz Quirante.
3	Macarena Emilia Ovejero Eslava.
4	Javier Méndez Rodríguez.
5	Silvia López-Contreras Fernández de Luz.
6	Ana Belén Renart Espí.
7	Ramón Martín-Ambrosio García-Arquimbau.
8	Isabel Cruz Baena.
9	Rafael Burgos Ávila.
10	Guillermo Saavedra Rodríguez-Pomatta.
11	Rocío Martín Moreno-Torres.
12	José Luis Rueda Egea.
13	María Teresa Peñalva Ribera.
14	Eva María Javaloyes Gómez.
15	Ana Gómez Adeva.
16	Carmen María Fenor de la Maza López-Olmedo.
17	Cristina Ibáñez Moncho.
18	María Cristina Zatarain Martínez.
19	Sebastián Camacho Pita.
20	Manuel Marín Salor.
21	María Concepción Castelló Carbó.

N.º	Nombre y apellidos
22	María Tula Juanes Arnal.
23	Pablo González García.
24	Miguel García Torrús.
25	Mario Vaqueiro Bargés.
26	Aurora María Barranco Aguayo.
27	Ignacio Constantino Madrid Bergillos.
28	Sheila Arroyo Grau.
29	Yadira Borruel Garcés.
30	Alberto Núñez Doval.
31	María Teresa Sanjurjo Ferrín.
32	Carla de Reygosa Santacreu.
33	Begoña Oltra-Ferrero Fayos.
34	Alba Marqués Botella.
35	Borja Antonio Bustillo Jiménez.
36	David Coll Pol.
37	Marcos Ricardo Cabrera Galeano.
38	José Rogelio Muñoz Rodríguez.
39	María Eugenia Martín-Romero Cabrera.
40	Jaime Pereda Ríos.
41	Silvia Beatriz Rodríguez García.
42	Santiago Amor Cacheiro.
43	Fernando Jesús Manrique Merino.
44	Julio Abril Pérez.
45	María Cinta Tallada López.

Contra esta orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de junio de 2021.–El Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.